



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2022

Ref.: Ejecutivo – requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00345-00

Previo a decidir lo correspondiente a la notificación electrónica del demandado efectuada por el demandante de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley 2213 de 2022, se requiere al gestor judicial de la activa para que remita la comunicación enviada al señor Rubén Darío Solorza Fernández en el mensaje de datos aportado, en la cual le informe al ejecutado que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr cuando el iniciador acuse el recibido.

Cumplido lo anterior, por secretaría ingrese el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE (1),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

NAH

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 152 del 18 de octubre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95fb5f00f4e2307c2c0622c3e559fe20926f91acd57bbb2de6855f38e037766b**

Documento generado en 14/10/2022 04:43:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>